



**RESOLUCIÓN No. 0396 DE 2020**

**13 ABR. 2020**

*"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020 a través de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones"*

**LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 489 de 1998, 1951 y 1955 de 2019, el Decreto 2226 de 2019 y en atención a los siguientes

**CONSIDERANDOS**

Que el artículo 211 de la Constitución Política de 1991 establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que el artículo 9 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, dispone que *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, **los ministros**, directores de departamento administrativo (...) podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley"* (subrayado y negrilla fuera de texto).

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, atribuyó a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales, la potestad de delegar total o parcialmente la competencia para contratar, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 61, literal f) de Ley 489 de 1998 prevé como una de las funciones de los Ministros, la de *"Suscribir en nombre de la Nación y de conformidad con el Estatuto General de Contratación y la Ley Orgánica de Presupuesto, los contratos relativos a asuntos propios del Ministerio previa delegación del Presidente de la República"*.

Que la Ley 1951 del 24 de enero de 2019 dispuso en su artículo tercero la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con la Constitución y la ley, como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que mediante el Decreto 2226 del 5 de diciembre de 2019 se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 7, numeral 21 del Decreto 2226 de 2019 prevé como una de las funciones del despacho de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, la de *"Ordenar los gastos y suscribir como representante legal los actos, convenios, contratos y demás acuerdos de voluntades que se requieran para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas"*.



"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020 a través de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones".

Que teniendo en cuenta la estructura del Ministerio y las funciones relacionadas con el talento humano, temáticas misionales, el presupuesto, las finanzas, la contratación en sus diversas tipologías y cuantías, los servicios administrativos, entre otras funciones, la Ministra expidió la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020, a través de la cual se actualizó el régimen de delegaciones al interior del Ministerio.

Que durante el tiempo que lleva de funcionamiento el Ministerio y la aplicación del citado régimen, se ha advertido la necesidad de modificarlo, adecuándolo a la operatividad del Ministerio, por lo que mediante la presente Resolución se hace necesario prorrogar el plazo a partir del cual la Dirección de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación –CTel- desarrollará la delegación prevista en el numeral 6.1.7 del artículo 6 de la Resolución 0242 de 2020, relacionada con la ordenación del gasto y la celebración, modificación (adiciones, prórrogas, aclaraciones, entre otros), terminación, suspensión, cesión y la eventual liquidación bilateral o unilateral de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiera suscribir la Dirección para su funcionamiento, independiente de la cuantía.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modificar el párrafo tercero del artículo 6 "**Delegación al Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación –CTel-**", de la Resolución 0242 de 2020, el cual quedará así:

*"Párrafo tercero. La delegación a que se refiere el numeral 6.1.7. del presente artículo empezará a regir a partir del 1 de julio de 2020".*

**Artículo 2. Vigencia y derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y subroga el párrafo tercero del artículo 6 de la Resolución 0242 de 2020.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 ABR. 2020

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Mabel Gisela Torres Torres  
**MABEL GISELA TORRES TORRES**  
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: Gabriel Antonio Cancino González- Jefe de la Oficina Jurídica, encargado de las funciones de la Secretaría General.  
Proyectó: Leyla E. Rivera Pérez-Abogada Secretaría General.